



027/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 de Abril de 2006

VISTO, el expediente N° 636/06, de fecha 5 de abril de 2006, y el expediente N° 1806/05 y

CONSIDERANDO

Que el 29 de septiembre de 2005 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Acuerdo Marco de Pasantías con el Centro de Investigación Cinematográfica C.I.C. de Cinetown S.R.L.;

Que el convenio tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado acuerdo como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Acuerdo Marco de Pasantías suscripto, el 29 de septiembre de 2005, entre el Centro de Investigación Cinematográfica C.I.C. de Cinetown S.R.L. y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo Daniel Rodríguez Hector Muzzopappa